



Ayuntamiento de Cádiz
Instituto de Fomento, Empleo y Formación

DILIGENCIA para hacer constar que, en el día de hoy, 16 de febrero de 2022, de acuerdo con lo previsto en los artículos 13 y 20 de las Bases reguladoras, se procede a publicar en la página Web del IFEF <https://www.ifef.es> en el espacio destinado a las SUBVENCIONES EN APOYO A LA SITUACIÓN GENERADA POR EL COVID-19 EN AUTÓNOMOS Y MICROEMPRESAS DE LA CIUDAD DE CÁDIZ, el requerimiento de subsanación conjunto de las solicitudes presentadas para la concesión de estas subvenciones, procedimiento de competencia de este Instituto.

Los interesados disponen de un plazo de 10 días hábiles, a contar a partir del día siguiente a esta publicación para realizar la subsanación, comenzando el 17 de febrero de 2022 y finalizando el 4 de marzo de 2022.

Esta publicación sustituye a la notificación personal y surte sus mismos efectos, en los términos establecidos en el Art.45 de la ley 39/2015 de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

EL GERENTE DEL IFEF

Fdo. Juan Manuel Alcedo Fernández

Cuesta de las Calesas, 39, 11006, Cádiz - Telf.: +34 956290213
<http://www.ifef.es> - E-mail: instituto.fomento@cadiz.es

Código Seguro De Verificación:	thc3KVSu/6OX3vKV4IMr6Q==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Juan Manuel Alcedo Fernandez	Firmado	16/02/2022 14:01:35	
Observaciones		Página	1/1	
Url De Verificación	https://firma.cadiz.es/verifirma			